

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

YVONNE MORALES PEREZ
PROMOVENTE

V.
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2021-0068

ASUNTO: MEDICION NETA

ORDEN

Tiene la parte Promovente 20 días para replicar y contestar las alegaciones levantadas por la parte Promovida en su *Contestación a la Querrela y Solicitud de Archivo del Caso* radicada el 30 de noviembre de 2021.

Notifíquese y publíquese.


Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 3 de enero de 2022. Certifico además que hoy, 3 de enero de 2022 he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0068 y fue notificada mediante correo electrónico a: miyaseli@hotmail.com, juan.mendez@lumapr.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta fue enviada a:

LUMA LEGAL TEAM
LIC. JUAN J. MÉNDEZ CARRERO
PO BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-4267

YVONNE MORALES PÉREZ
HC 46 BOX 6008
DORADO, PR 00646-9628

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de enero de 2022.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria